



*Universidad Nacional de Lanús*

**DISPOSICIÓN N°: 0117/15**

Lanús, 17 **NOV** 2015

VISTO, el expediente N° 4404/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Contratación Urgente de Servicio de Transporte a San Pedro, por parte de la Dirección de Cooperación de esta Universidad Nacional;

Que, ante el advenimiento de la fecha en la que corresponde prestar el servicio, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite de Compulsa Abreviada por Urgencia, en los artículos 24 y 140 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "TRANS URBAN SA" y "VISIT ARG SRL";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 65, cuadro comparativo a fojas 66, opinión del área requirente a fojas 68 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 72 surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "VISIT ARG SRL";

Que, según surge de las constancias obrantes en autos, el oferente referido ha acreditado el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en la normativa aplicable, considerando que, por aplicación de lo previsto en el Inc. h) del Art. 140 y Art. 240 del Anexo del Decreto 893/12, no resulta exigible su incorporación al SIPRO conforme el encuadre adoptado para la tramitación de la presente contratación;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 24, 140 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa - Trámite de Compulsa Abreviada por Urgencia N° 178/15, referente a la "Contratación Urgente de Servicio de Transporte - UNLa - San Pedro" y adjudicar la misma, a la firma "VISIT ARG SRL" (CUIT N° 33-70920773-9), por un monto total de \$27.000,00 (Veintisiete Mil pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 12.06.02.03.00.21.3.0.0.1.21.3.4 dependencia 04-40.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ad

Cdof. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS